

El presente voto razonado fue remitido a la Secretaría Técnica del Pleno vía correo electrónico el día 17 de septiembre de 2019 a las 11:15 a.m., en cumplimiento a los artículos 45, tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; y 8, segundo párrafo del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

## Comisionado Arturo Robles Rovalo

Voto Razonado

XXII Sesión Ordinaria 18.09.19



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

### Voto razonado del Asunto III.18

#### Asunto III.18

*Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la cesión de derechos y obligaciones de la concesión que ampara el uso, aprovechamiento y explotación comercial de la Frecuencia 101.7 MHz, respecto de la estación con distintivo de llamada XHPR-FM, en Veracruz, Veracruz, otorgada a Frecuencia Modulada Digital de Veracruz, S.A. de C.V., a favor de la Sociedad Mercantil Impulsora de Radio del Sureste, S.A.*

#### Propuesta del Proyecto

El Proyecto propone autorizar a Frecuencia Modulada Digital de Veracruz, S.A. de C.V., ceder los Derechos y Obligaciones de la Concesión para uso, aprovechamiento o explotación comercial de la banda de frecuencia del espectro radioeléctrico 101.7 MHz, para prestar el servicio público de radiodifusión sonora con distintivo de llamada XHPR-FM, en Veracruz, Veracruz, así como compra-venta de activos afectos a la misma, a favor de la empresa denominada IMPULSORA DE RADIO DEL SURESTE, S.A., en los términos indicados en la Resolución y en lo señalado por el contrato de cesión gratuita de los derechos de la concesión.

#### Voto Razonado

Emito VOTO FAVORABLE respecto del Proyecto. Ello, en virtud de que se comprobó el cumplimiento de los requisitos de procedencia establecidos en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y demás disposiciones aplicables a la materia de radiodifusión y de igual forma, no se advierte ninguna causa o impedimento legal. Por lo tanto, se considera procedente autorizar al CEDENTE, la Solicitud de Cesión de la Concesión, así como compra-venta de activos efectos a la misma, a favor de la CESIONARIA, únicamente respecto de la Concesión de Bandas de Frecuencias, pues ésta, ya cuenta con una Concesión Única, conforme al contrato de cesión gratuita de derechos de la Concesión celebrado entre las partes.